REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-**2019-00670**-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Por secretaría, realícese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 02 del 18-ene-2023
(2)

Jeec.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-**2019-00670**-00

Con fundamento en la solicitud que antecede, se ordena el desglose de la letra de cambio aportada como base de la acción, en favor de la Dirección Seccional CTI Bogotá – Grupo Fe Pública y Orden Económico. La misma entréguese a la Dra. María Paulina Niño Cúcuma, Técnico Investigador I, de la referida entidad.

No se ordena la expedición de copias del proceso, por cuanto según constancia de secretaría, se remitió el vínculo o "*link*" del mismo a la referida entidad. No obstante, póngase a disposición de dicha autoridad judicial las actuaciones correspondientes a la segunda instancia.

Cúmplase,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 02 del 18-ene-2023
(2)

Jeec.